

ELECCIÓN COMITÉ ESTUDIANTIL 2021

ELECCIONES GENERALES: **14 MAYO**



REGLAMENTO DE ELECCIONES

I. Del Comité Electoral

- 1.1. El Comité electoral estará conformado por el director, el comité de tutoría y orientación educativa y tutores de aula.
- 1.2. Tendrán reuniones antes de las elecciones para unificar criterios respecto a los comicios en general.
- 1.3. Su labor concluirá con la juramentación del comité estudiantil.

II. De los estudiantes candidatos

- 2.1. Podrán ser estudiantes de 1ro a 4to grado de secundaria.
- 2.2. Deberán poseer cualidades de liderazgo, demostrar un buen rendimiento académico y que cumplan con las normas de convivencia establecidas en el reglamento interno del Colegio en todo momento.
- 2.3. Este rendimiento y conducta deberá ser mantenido durante su permanencia en el cargo.
- 2.4. Demostrar espíritu de servicio y ayuda para cumplir los objetivos propuestos en sus planes de trabajo.
- 2.5. Plantear estrategias de trabajo que cumplan los lineamientos educativos a nivel de sus compañeros y que estén acordes con el Proyecto Educativo del Colegio.
- 2.6. El incumplimiento de los acápite 2.2 y 2.3; ocasionará la vacancia en cualquiera de los cargos de la directiva del Comité Estudiantil.
- 2.7. En el caso de incumplir su plan de trabajo, serán revocados de sus cargos, todos los miembros del comité estudiantil elegido; asumiendo los cargos, la lista que ocupó el segundo lugar en las elecciones.

III. De las listas de Candidatos y sus Planes de Trabajo.

3.1. El Comité Estudiantil estará conformado por:

- Presidente(a) (Estudiante de 4to de secundaria)
- Vicepresidente(a) (Estudiante de 3ro de secundaria)
- Gestor (a) de Salud y Ambiente. (Estudiante de 1ro a 4to grado de secundaria)
- Gestor (a) de Emprendimiento y Actividades Productivas. (Estudiante de 1ro a 4to grado de secundaria)
- Gestor (a) de Derechos del Niño, Niña y Adolescente. (Estudiante de 1ro a 4to grado de secundaria)
- Gestor (a) de Comunicación y Tecnologías de la Información (Estudiante de 1ro a 4to grado de secundaria)
- Gestor (a) de Educación y Cultura. (Estudiante de 1ro a 4to grado de secundaria).
- Gestor (a) de Deporte y Recreación. (Estudiante de 1ro a 4to grado de secundaria).

3.2. Requisitos para la conformación de las listas postulantes:

- La cantidad de listas inscritas en el proceso electoral no deberá ser menor a 2.
- Cada lista deberá estar conformada, considerando 50% de varones y 50% de mujeres.
- Los seis (06) gestores que formen parte de una lista deberán estar representados por un alumno(a) de cada aula.
- En las aulas de 3ero y 4to que presenten propuestas de representación para presidente y vicepresidente, ya no podrán proponer gestores.

3.3. Funciones de la directiva del Comité estudiantil

Del Presidente

- Coordinar la elaboración del Plan de Trabajo.
- Convocar y dirigir las Asambleas.
- Trabajar coordinadamente con sus Gestores y apoyar las comisiones de trabajo.
- Informar los acuerdos tomados, al Director de la Institución Educativa.
- Representar a la Institución Educativa, en actividades internas o externas referidas a actividades propias del Comité Estudiantil.

Del Vicepresidente

- Reemplazar al Presidente (a) en caso de ausencia.
- Revisar y aprobar los informes de trabajo de las Comisiones de Trabajo.

Del Gestor (a) de Salud y Medio Ambiente

- Promover actividades y campañas que favorezcan la salud de sus compañeros y el cuidado del medio ambiente.

Del Gestor (a) de Emprendimiento y Actividades Productivas.

- Promover actividades que desarrollen y generen competencias emprendedoras en los estudiantes bajo la modalidad de educación virtual

Del Gestor (a) de Derechos del Niño, Niña y Adolescente.

- Promover Jornadas de conversación y reflexión sobre:
 - Buen trato y prevención de todo tipo de violencia contra las niñas, niños y adolescentes.
 - Acoso o maltrato entre estudiantes
 - Seguridad ciudadana
 - Rol de los medios de comunicación
 - Uso del tiempo libre
 - Inclusión social e interculturalidad
 - Educación sexual integral

Del Gestor (a) de Comunicación y Tecnologías de la Información

- Promover el uso de medios de comunicación (páginas web, blogs, periódicos murales, boletines, revistas, etc.) en los que se destaquen aspectos relacionados a la vida institucional y local.
- Realizar campañas, conversatorios, debates, etc. sobre el uso adecuado de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Realizar campañas para el uso adecuado de las redes sociales para la prevención de la pornografía infantil, trata de personas y cyberbullying.

Del Gestor (a) de Educación y Cultura

- Promover la realización de actividades educativas y/o culturales

Del Gestor (a) de Deporte y Recreación

- Promover la realización de actividades recreativas que se adapten a las nuevas formas de convivencia y socialización
- 3.4. Las listas con los nombres de los candidatos serán entregadas al Comité Electoral en el plazo señalado a fin de poder realizar la aprobación y/o depuración de las mismas.
- 3.5. Acompañando a las listas entregarán su Plan de Trabajo y su respectivo símbolo, para su aprobación. Después de aprobar las listas, se procederá a sortear el número, que le corresponderá a cada una en estas elecciones.
- 3.6. El Plan de Trabajo deberá contener los planteamientos y acciones referidas:
- Al cumplimiento del Reglamento Interno del Colegio, relacionados a los derechos y deberes de las estudiantes.
 - A promover el cultivo de valores ético – sociales en sus compañeros.
 - A fortalecer actitudes cívico – patrióticas orientadas a formar la conciencia e identidad nacional.
 - A realizar actividades recreativas que permitan la mejor utilización del tiempo libre con acciones de tipo cultural, recreativo, deportivo y artístico.
 - A apoyar y promover actividades de conservación del medio ambiente.

Todas estas acciones serán asesoradas y evaluadas por el Comité Electoral y aprobadas por la Dirección.

IV. Del Cronograma de Elecciones

Convocatoria a elecciones	Del 05 al 09 de abril
Elección de Delegados de Aula	Del 12 al 14 de abril
Inscripción de candidaturas	Del 05 al 16 de abril
Periodo de observación de listas	Del 19 al 23 de abril
Publicación de listas hábiles	Del 26 al 30 de abril
Campaña electoral	Del 26 de abril al 07 de mayo
Presentación de planes de trabajo	Del 03 al 07 de mayo
Elecciones Generales	14 de mayo
Publicación de resultados	24 de mayo
Juramentación de lista de ganadores	28 de mayo

V. De la Campaña Electoral

- 5.1. Los candidatos deben firmar el Pacto Ético, comprometiéndose a realizar una campaña electoral en la que predomine el respeto recíproco, la dignidad de los candidatos y aceptación de los resultados.
- 5.2. Como propaganda se podrá usar posts en las redes sociales institucionales como la fanpage de Facebook y la plataforma Sieweb. Todas las listas tendrán igualdad de oportunidades.
- 5.3. Las publicaciones podrán ser afiches, fotos y/o videos que promuevan su postulación guardando el respeto necesario que se aspira en una democracia representativa, sin alusiones a los otros competidores, sino centrándose en dar a conocer sus propias propuestas.
- 5.4. Las publicaciones deben ser entregadas oportunamente, al comité electoral, para su difusión.
- 5.5. Se establecerá una fecha para el debate y presentación de propuestas organizado por el Comité Electoral.
- 5.6. El formato y dinámica del debate, se le hará llegar a todas las listas participantes, para que sus demás compañeros conozcan sus planes de trabajo y decidan responsablemente su voto.
- 5.7. Un día antes de las elecciones, todo elemento de propaganda será retirado de las redes sociales institucionales y deberá ser retirado también de cualquier medio similar particular de forma que los electores no tengan acceso a estas.

VI. Del Día de las Elecciones Estudiantiles

- 6.1. Las votaciones se realizarán el día 14 de mayo desde las 7:30 am hasta las 8:05 am, por el actual contexto, se llevarán a cabo de forma virtual.
- 6.2. Los electores de forma individual votarán en forma secreta, este voto será emitido durante una sesión de Zoom dirigida por el docente que tendrá clase en ese momento, el mismo que compartirá el enlace, para que cada estudiante pueda acceder al formulario de votación.
- 6.3. Solo **votarán** las estudiantes presentes en la sesión de clase, **desde 1er grado hasta 5to grado de secundaria**.
- 6.4. Luego de concluidas las votaciones, el comité electoral procesará los votos.
- 6.5. Para la declaración de la lista ganadora, se contabilizará sólo los votos a favor de cada una de las listas. No se considerará los votos blancos o viciados.

VII. De los resultados

7.1. Se tabularán los días 14 y 15 de mayo.

El Comité Electoral recabará los datos enviados por cada tutor, procederá a realizar el conteo de votos y finalmente emitirá los resultados.

7.2. La lista ganadora será dada a conocer el día 24 de mayo, mediante los resultados finales confeccionados por el Comité Electoral, e igualmente será publicada en la página institucional de nuestro colegio.

VIII. De las disposiciones Complementarias

Cualquier otra disposición no contemplada en el presente Reglamento será resuelta por el Comité Electoral.